

caya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8.238. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 217. Tipo de subasta: 3.412.000 pesetas.

Finca número 8.241. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 227. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Finca número 8.243. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 233. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Finca número 8.245. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 239. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Finca número 8.246. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 242. Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Dado en San Roque a 11 de enero de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—5.595.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1996, promovido por el Procurador don José Adolfo Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el que por providencia de 13 de enero de 1999, se ha acordado sacar a pública subasta, por la veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Ensenada Miraflores, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, a los tipos pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, que ascienden a las cantidades que al final de este edicto se dirán; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las sumas antes referidas; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte, se señala por tercera vez el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298/0000/18/0015/96 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 8.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 544, libro 132, folio 205.

Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 8.152, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 544, libro 132, folio 202.

Tipo de subasta: 3.868.000 pesetas.

Dado en San Roque a 28 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—5.599

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Margarita y doña Isabel Fernández Gómez, contra doña Marta Fernández Gómez y doña Juana Fernández Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Vivienda letra C, sita en el piso primero C, del edificio en la calle Alta, número 84, de esta ciudad. Tiene una superficie total construida aproximada de 118 metros 7 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 552, folio 61, finca número 50.046.

Tipo de valoración: 21.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Cuarto trastero número 19, sito en el sótano del edificio, de la calle Alta, 84, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 591, folio 30, finca número 53.493.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—5.633.

SANTANDER

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander, procedimiento 9/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1999, página 917, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 22 de enero de 1999, ...», debe decir: «... el día 22 de febrero de 1999, ...». 2.288 CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1998, instados por el Procurador de los Tribunales señor De Anzizu Furest, en representación de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don José Modesto Rodríguez Guillén, y doña Amelia Chaparro Orellana, por una cuantía de 10.787.379 pesetas más 286.318 pesetas; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se

describe el día 31 de marzo de 1999, primera y para el supuesto de declararse desierta; la segunda, el día 30 de abril de 1999, y en su caso, la tercera el día 28 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 21.600.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca. Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat la 21.471, al folio 74, del tomo 1.022, libro 473 de Sant Boi de Llobregat. Es el departamento número 18, vivienda puerta cuarta, del piso segundo del edificio sito en Sant Boi de Llobregat con frente a la calle Primero de Mayo, números 27 y 29, tiene una superficie de 56 metros 8 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca esa causa. Entiéndase notificados los demandados por esta publicación si no se les pudiese notificar personalmente en la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Marisa Castelló Foz.—La Secretaria.—5.642.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1998, promovido por la Procurador doña Claudia Dantart, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por compañía mercantil «Corvinsa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.574.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de abril de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad antes señalada de 10.574.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, entidad 2. Local, sito en la planta baja del edificio «Annabel 1.ª», de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, señalado con los números 66 y 67 en el paseo Josep Mundet, y con el número 140 en la calle Sant Antoni. Tiene una superficie de 135,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje peatonal; a la derecha, entrando, con el local 7, entidad 50; a la izquierda, con el local 4, entidad 52, y al fondo, sucesores de don Juan Pallí.

Cuota: 2.693 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.804 del archivo, libro 320 de Calonge, folio 11, finca número 14.848, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.428.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martínez Marcos y doña Francisca Solana Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/377/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Componente cinco.—Vivienda en planta primera del edificio sito en Muchamiel (Alicante), en la calle Virgen de las Mercedes, denominado «Miramar III», señalado actualmente con el número 95 de policía; izquierda, según se accede desde la escalera. Tiene una superficie construida de 101,62 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, calle patio interior del edificio; izquierda, calle Virgen de las Mercedes; frente, pasillo de acceso, hueco de la escalera y ascensor, y vivienda derecha de la misma planta, y fondo, edificio propiedad de don José Pastor Gomis, en calle Virgen de las Mercedes, de «Miramar II». Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero situado bajo cubierta, señalado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.604, libro 211, folio 202 y finca 15.464.

Una décima parte indivisa de la finca cuyo uso se concreta en la plaza de aparcamiento número dos: Local en planta de sótano del edificio antes citado, destinado a garaje; tiene una superficie total de 282 metros cuadrados y útil de 225,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.627, libro 218, folio 145 y finca 15.460-2.

Tipos de subasta: Finca 15.464, 9.000.000 de pesetas, y finca 15.460-2, 1.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—5.588.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,